

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. T. 47001 3153 001 2022 00166.00

Accionante: Carmen Josefina Orozco Orozco
Accionado: Comercial Malibú S.A.S. y otros

Santa Marta, Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Revisado el escrito de tutela y sus anexos, observa el Despacho que la tutela se presenta por CARMEN JOSEFINA OROZCO OROZCO, contra **COMERCIAL MALIBÚ S.A.S., AVON S.A.S., LÍNEA DIRECTA PCFK, TIPO EMPR y la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y habeas data, porque según la parte actora la reportaron sin haber dado cumplimiento a la notificación previa al reporte negativo exigido por la Ley de habeas data. No obstante, revisado el escrito de tutela, nos percatamos que en el acápite de notificaciones no se aportaron las direcciones de notificación de COMERCIAL MALIBÚ S.A.S., LÍNEA DIRECTA PCFK y TIPO EMPR, de esta última indicando que no reporta en el buscador.

En consecuencia, se le concede el término de cuatro (4) horas para que subsane los defectos anotados, señalando las direcciones donde se han de notificar a los anteriores accionados. Lo anterior, so pena de ser rechazado el presente trámite constitucional.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b41b88f6c90b6408975a909569a3dcfaa9bde8709b5304b5879b693944a4ea8**

Documento generado en 15/09/2022 06:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>